

Norma de Actuación en Materia de Defensa

Marzo de 2019

Índice

1. Introducción.....	3
2. Alcance.....	3
3. Definiciones y estándares internacionales	4
4. Exclusiones	5
5. Gobernanza.....	6

1. Introducción

BBVA reconoce el derecho de los países a defenderse y en consecuencia a desarrollar, producir y poseer armas. Sin embargo, BBVA considera que determinadas actividades y productos relacionados con la industria de defensa van en contra de sus principios y normas empresariales.

BBVA no apoya a clientes y/o transacciones relacionadas con armas que se consideran controvertidas por el desproporcionado número de víctimas que provocan o por su impacto sobre los civiles una vez que los conflictos han terminado. BBVA distingue siete tipos de armas controvertidas: minas antipersona, armas biológicas, armas químicas, armas de racimo, armas nucleares, municiones de uranio empobrecido y municiones de fósforo blanco.

2. Alcance

Esta norma cubre los servicios de asesoramiento, inversión y financiación de BBVA a empresas y proyectos relacionados con el sector de defensa. Aplica a todas las unidades y filiales del Grupo BBVA en todo el mundo y a todos los servicios.

- *Material de defensa*¹: todo material definido por Naciones Unidas y la Comisión Europea como arma convencional (incluidos componentes, municiones, piezas de repuesto, operación y mantenimiento) y material de doble uso.
- *Clientes*: Empresas de defensa y seguridad, cualquier empresa, institución, agencia estatal u organización involucrada en la fabricación, comercio o mantenimiento de equipos de defensa y seguridad.
- *Transacciones*: cualquier transacción con la participación de clientes y/o material de defensa.
- *Gestión de fondos propios y de clientes*: BBVA no invertirá sus propios fondos en ninguna actividad relacionada con armas controvertidas ni en bonos emitidos por países sujetos a embargos de armas impuestos por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, la Unión Europea y los Estados Unidos. Esta prohibición también aplica a los fondos de terceros comercializados por BBVA.

¹ **Armas convencionales**: Las armas convencionales son el tipo de armamento más común a nivel mundial e históricamente el más utilizado en conflictos. Incluye una amplia gama de equipos no limitados a vehículos blindados de combate, helicópteros de combate, aviones de combate, buques de guerra, armas pequeñas y ligeras, minas terrestres, municiones en racimo, municiones y artillería. Fuente: Naciones Unidas. Doble uso: productos, software y tecnología que pueden utilizarse tanto para aplicaciones civiles como militares. Fuente: Comisión Europea.

3. Definiciones y estándares internacionales

En la definición de las armas controvertidas (minas antipersona, armas biológicas, armas químicas, armas de racimo, armas nucleares, municiones de uranio empobrecido y municiones de fósforo blanco) BBVA aplica los criterios de los siguientes convenios internacionales:

- **Minas antipersona:** según se define en la Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersona y sobre su destrucción (1997);
- **Armas biológicas:** según se define en la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción (1972);
- **Armas químicas:** según se define en la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el uso de armas químicas y sobre su destrucción (1993);
- **Armas de racimo:** según se define en la Convención sobre las municiones de racimo (2008);
- **Municiones de uranio empobrecido y fósforo blanco:** según las define el asesor externo independiente que elabora listas de exclusión en materia de defensa para BBVA, en ausencia de convenios internacionales y marcos legales que regulen su uso.
- **Armas nucleares:** BBVA no invertirá ni ofrecerá servicios financieros a empresas que participen directamente en el desarrollo, producción, pruebas o mantenimiento de armas nucleares en países que no han firmado el Tratado de No Proliferación (TNP) o en países que incumplen dicho tratado. Las armas nucleares se consideran controvertidas por el impacto potencial sobre la población civil y por su carácter indiscriminado cuando se utilizan, pero no están prohibidas por las leyes internacionales. La propiedad, producción, proliferación y uso de armas nucleares están estrictamente regulados y supervisados a través del TNP. Como parte de este tratado, se acepta que China, Francia, Rusia, el Reino Unido y Estados Unidos produzcan y estén en posesión de armas nucleares.

BBVA opera en estricto cumplimiento de la ley, lo que exige que todas las leyes aplicables a sus actividades y operaciones se observen sin excepción. El sector de defensa es un mercado altamente regulado. Convenciones internacionales prohíben algunas armas controvertidas y la comercialización de equipos de defensa son objeto de tratados internacionales y regulación nacional.

Estándares de mejores prácticas en el sector

- Tratado de Naciones Unidas sobre Comercio de Armas
- Tratado de No Proliferación Nuclear
- Protocolo de Ginebra sobre la prohibición del empleo en la guerra de gases asfixiantes, tóxicos o similares y de medios bacteriológicos.
- Convención sobre la prohibición del empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersona y sobre su destrucción (1997)
- Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y toxínicas y sobre su destrucción (1972)
- Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción, el almacenamiento y el uso de armas químicas y sobre su destrucción (1993)
- Convención sobre las municiones en racimo (2008)
- Código de Conducta de la Unión Europea sobre Exportación de Armas

4. Exclusiones

Para la aplicación de esta Norma, BBVA utiliza listas de exclusión de compañías y países elaboradas y actualizadas trimestralmente por un asesor experto independiente.

Esta política establece actividades prohibidas. BBVA no apoya clientes y/o transacciones involucradas en las siguientes actividades prohibidas:

Actividades Prohibidas

Transacciones

- A.** Operaciones relacionadas con el comercio de armas en países sancionados con embargo de armas por las Naciones Unidas, la Unión Europea, y los Estados Unidos.
- B.** Operaciones relacionadas con el comercio de armas en países con alto riesgo de violación de los derechos humanos.
- C.** Transacciones con intermediarios o en las que el usuario final no sea una organización pública (policía y fuerzas armadas, departamentos de defensa, empresas de defensa).
- D.** Producción y comercio de armas controvertidas y sus componentes clave: minas antipersona, armas biológicas, armas químicas, munición de racimo, munición nuclear, munición de fósforo blanco y munición de uranio empobrecido.

Clientes

- A.** Empresas que venden armamento a países o grupos sujetos al embargo de armas de las Naciones Unidas, la Unión Europea, o los Estados Unidos.
- B.** Productores de armas controvertidas y sus componentes clave: armas biológicas o químicas, municiones en racimo y minas antipersonas.
- C.** Empresas involucradas en la producción o comercialización de armas o componentes de armas nucleares en países no firmantes o que incumplen el Tratado de No Proliferación.
- D.** Fabricantes de armas de asalto militar para uso civil.
- E.** Empresas que no están en posesión de la licencia de exportación pertinente.

5. Gobernanza

Esta Norma es emitida por Negocio Responsable y aprobada por el CEO con el apoyo del Global Leadership Team. La Norma puede evolucionar de acuerdo con el cambio del contexto para adaptarse adecuadamente a nuevas recomendaciones o requerimientos legales que puedan surgir- y como resultado del diálogo entre el Banco y sus partes interesadas. Así, BBVA revisará la Norma anualmente y podrá actualizarla para asegurar que están alineadas con las regulaciones internacionales y las mejores prácticas.

Las unidades de Desarrollo de Negocio de las geografías y la unidad de Control Interno de CIB serán responsables de la comunicación interna de la norma, del procedimiento y de las listas de exclusión trimestrales en sus ámbitos respectivos.

La unidad u oficina proponente de la operación o que entable cualquier relación con el cliente, será responsable de la verificación del cumplimiento de la norma consultando si fuera necesario al especialista de riesgo reputacional (Responsible Business) de CIB o local para aclarar aquellos casos en los que la interpretación de los criterios corporativos pueda presentar dudas.

El Área de Responsible Business coordinará la publicación y accesibilidad del documento a todo el Grupo BBVA, así como la actualización con carácter trimestral de los listados de exclusión.

Todas las iniciativas de banca responsable de BBVA son supervisadas por el Global Leadership Team en el marco de la Política de RSC o Banca Responsable.

Esta Norma es pública e informamos periódicamente de su implementación.